dho Juan Salazar, y sus hermanos a dho Hosp
mas de dos mill Rs de pensiones del Zenso que
puso fra Zamora, y de costas de la Cofra que
sigue. Y entendido por la Villa, se obedeció
dicho; y sobre su cumplim.to se votó en la forma
El Sr Dn Fran.co Muñoz = dixo, contiene en que
ba al dho Juan Salazar, vaxo la fianza
El Sr Dn Pedro Melg.z = dixo; que suspende por
su recivim.to hasta tanto de estar informado
los Abog.dos desta Villa de si puede ser obligado
ello la ley capitular que cita el mem.l pre
do por parte de la Cofradia de nra S.ra de la
resp.on Y asimismo de si las propiedades que
manifiesta D.a Ginesa Liron, son suias propias
sus hijos pueden tener algun derecho a
lo que pide a esta Villa se nombre Comisario
la averiguacion dello, y que se traiga a
tamiento.
El Sr Dn Pedro Jacinto Ortiz = dixo se conforma
dictamen del Sr Dn Pedro Melg.z y que se le prevenga
la cofradia que dentro de ocho dias muestre
este Ayuntam.to justificacion de la narrativa
presentado
El Sr Dn Gerónimo Lopez = dixo; que hasta tanto
estar evaquado el deuito que se manifiesta
mem presentado por la Cofradia de nra S.ra
Concepcion, suspende el recivim.to del dho
Salazar
El Sr Dn Fran.co Garcia Melg.z = dixo; que
de constarle que el libro sobre el tal zenso
tenido por la Cofradia, y hospital de nra S.ra
Concep.on mas de treinta años, y hasta aora
no a podido lograr la cobranza que se
pone en el mem.l, y que este zenso tendra
sus ipotecas en tanto que asi sea, y
ridad de hera del Emperador, contra
precio que la aia de dirigir dho hospital
sin embargo de lo referido lo recive con la
fianza que da.
El Sr Dn Luis de Reyna = dixo; que recivia
informe de los Abog.dos de mejor opinion